

CONVENIO PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN ADELANTE "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA POR EL C. ALFONSO ISAAC GAMBOA LOZANO, TITULAR DE LA UNIDAD DE POLÍTICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO, Y POR LA OTRA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA, EN ADELANTE "LA ENTIDAD FEDERATIVA", REPRESENTADA POR EL C. JORGE VALDÉS AGUILERA, SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y FINANZAS, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DESIGNARÁ COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1. En el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, en lo sucesivo "**PEF 2016**" en los Anexos 20 y 20.3, correspondientes al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, en el renglón de Desarrollo Regional, se aprobó una asignación de \$20,071,446,636.00 (Veinte mil setenta y un millones cuatrocientos cuarenta y seis mil seiscientos treinta y seis pesos 00/100 Moneda Nacional) para Proyectos de Desarrollo Regional, en lo subsecuente "**LOS PROYECTOS**".
2. En cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 13, último párrafo del "**PEF 2016**" "**LA SECRETARÍA**" emitió los "Lineamientos de Operación de los Proyectos de Desarrollo Regional", en lo sucesivo "**LOS LINEAMIENTOS**", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 29 de enero de 2016.
3. El ejercicio y aplicación de los recursos de "**LOS PROYECTOS**" se deben realizar conforme a los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas previstos en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
4. "**LA ENTIDAD FEDERATIVA**" presentó ante la Unidad de Política y Control Presupuestario, en lo subsecuente "**LA UPCP**", solicitud de recursos para "**LOS PROYECTOS**", en términos del numeral 8, inciso a) de "**LOS LINEAMIENTOS**".

DECLARACIONES

1. Declara "**LA SECRETARÍA**", por conducto de su representante que:

- b) Una vez reconocida plenamente la personalidad y capacidad jurídica con que comparecen, es su voluntad celebrar el presente Convenio.

Expuesto lo anterior y con fundamento en el artículo 13 del **"PEF 2016"** y en los numerales 8 y 10 de **"LOS LINEAMIENTOS"**, **"LAS PARTES"** convienen en obligarse al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio tiene por objeto establecer la forma y términos para la transferencia, aplicación, destino, seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia en el ejercicio de los recursos federales que entrega **"LA SECRETARÍA"** a **"LA ENTIDAD FEDERATIVA"**, con cargo a **"LOS PROYECTOS"**, previstos en el Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, descritos en el **ANEXO 1** del presente Convenio.

SEGUNDA.- MONTO DE LOS RECURSOS.- **"LA SECRETARÍA"** entregará a **"LA ENTIDAD FEDERATIVA"** la cantidad de \$376,631,913.61 (trescientos setenta y seis millones seiscientos treinta y un mil novecientos trece pesos 61/100 Moneda Nacional), de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del **"PEF 2016"** y en el numeral 10 de **"LOS LINEAMIENTOS"**.

TERCERA.- **"LA SECRETARÍA"** transferirá a la Auditoría Superior de la Federación el uno al millar de los proyectos convenidos para su fiscalización; asimismo, podrá destinar hasta el uno por ciento del monto total asignado a **"LOS PROYECTOS"** para su administración, de conformidad con el artículo 13 del **"PEF 2016"** y los numerales 19 y 20 de **"LOS LINEAMIENTOS"**.

CUARTA.- CUENTA BANCARIA.- Previo a la entrega de los recursos a que se refiere la cláusula Segunda, **"LA ENTIDAD FEDERATIVA"** deberá contratar, en una institución de crédito legalmente autorizada, una cuenta bancaria productiva, específica y exclusiva, en lo sucesivo **"LA CUENTA"**, y registrarla en términos de las disposiciones emitidas por la Tesorería de la Federación, en lo subsecuente la **"TESOFE"**, para la identificación, registro y control de los recursos de **"LOS PROYECTOS"** de conformidad con lo establecido en el numeral 11 de **"LOS LINEAMIENTOS"**; así como informarlo por escrito a **"LA UPCP"**.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA", a través de la Secretaría de Finanzas, se obliga a administrar los recursos federales transferidos y sus rendimientos financieros, únicamente en **"LA CUENTA"**, por lo que no se podrán traspasar a otras cuentas bancarias, salvo cuando la instancia ejecutora sea un municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, conforme a lo indicado en el **ANEXO 1** del presente instrumento. Bajo el supuesto

contrario, éstos y los rendimientos financieros obtenidos, deberán reintegrarse a **"LA TESOFE"**, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

En relación con lo anterior, las obligaciones y compromisos formales de pago para la realización de **"LOS PROYECTOS"** se establecerán mediante:

- a) La contratación de proveedores o contratistas, o bien
- b) Los contratos o documentos que justifiquen y comprueben la asignación y aplicación de los recursos federales.

SÉPTIMA.- DE LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS.- Los rendimientos financieros que generen los recursos transferidos a los **"LOS PROYECTOS"** podrán destinarse única y exclusivamente al aumento y mejora de las metas de los mismos que se describen en el **ANEXO 1** del presente instrumento, siempre y cuando la naturaleza de los mismos lo permitan, para lo cual deberán estar vinculados a compromisos formales de pago antes del vencimiento del calendario de ejecución de cada proyecto. En caso contrario, los rendimientos financieros deberán reintegrarse a **"LA TESOFE"** de acuerdo a las disposiciones jurídicas aplicables.

En el supuesto de que se tengan economías o remanentes derivados de la ejecución de **"LOS PROYECTOS"**, deberán ser reintegrados a **"LA TESOFE"**.

OCTAVA.- COMPROBACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS.- **"LA ENTIDAD FEDERATIVA"**, así como los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, deberán dar cumplimiento a los mecanismos de supervisión y control sobre la comprobación de la aplicación de los recursos que reciban para **"LOS PROYECTOS"** en términos del presente Convenio, de conformidad con lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones jurídicas aplicables.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA", los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México deberán realizar de manera detallada y completa, el registro y control en materia jurídica, documental, contable, financiera, administrativa, presupuestaria y de cualquier otro tipo que corresponda, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables, que permitan acreditar y demostrar, ante la autoridad federal o local competente, que el origen, destino, aplicación, erogación, registro, documentación comprobatoria, integración de libros blancos y rendición de cuentas, corresponde a los recursos transferidos a través de este Convenio, en apego a lo establecido en el numeral 24 de **"LOS LINEAMIENTOS"**.

Asimismo, de conformidad con lo señalado en el numeral 23 de **"LOS LINEAMIENTOS"**, **"LA ENTIDAD FEDERATIVA"**, los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, serán responsables de la integración de los expedientes técnicos correspondientes y de la veracidad de la información contenida en ellos.

Asimismo, **"LA ENTIDAD FEDERATIVA"** deberá incluir, en la presentación de su Cuenta Pública y en los informes sobre el ejercicio del gasto público al Poder Legislativo respectivo, la información relativa a la aplicación de los recursos otorgados para **"LOS PROYECTOS"**, objeto del presente instrumento, en términos de lo dispuesto por el numeral 27 de **"LOS LINEAMIENTOS"**.

DÉCIMA TERCERA.- DIFUSIÓN.- Conforme a lo previsto en el numeral 28 de **"LOS LINEAMIENTOS"**, **"LA ENTIDAD FEDERATIVA"**, los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, deberán publicar y actualizar de manera trimestral, en su página de Internet y en otros medios accesibles al ciudadano, la información relativa a la descripción de las obras, montos, metas, proveedores, y avances físicos y financieros de **"LOS PROYECTOS"**, así como las demás obligaciones que derivan del cumplimiento de la legislación en materia de transparencia y acceso a la información pública gubernamental, y demás disposiciones jurídicas aplicables.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA", por conducto de la Secretaría de Finanzas o su equivalente, deberá hacer pública la información relativa a la fecha y el monto de las transferencias de recursos de **"LOS PROYECTOS"** realizadas a los municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, según corresponda, a través de sus respectivas páginas oficiales de Internet, de conformidad con lo establecido en el artículo Noveno Transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016.

En apego a lo establecido en el numeral 29 de **"LOS LINEAMIENTOS"**, en la aplicación, erogación y publicidad de los recursos que se otorguen a la entidad federativa para **"LOS PROYECTOS"**, deberán observarse las disposiciones federales aplicables en materia electoral, por lo que la publicidad, documentación e información relativa a los mismos deberán incluir la leyenda siguiente: *"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"*. Adicionalmente, en los proyectos de infraestructura que se realicen con cargo a los recursos otorgados a **"LOS PROYECTOS"**, se deberá incluir la leyenda siguiente: *"Esta obra fue realizada con recursos públicos federales"*, de conformidad con lo previsto en el artículo 7, fracción III del **"PEF 2016"**.

DÉCIMA CUARTA.- CONTROL Y VIGILANCIA.- De conformidad con lo establecido por el numeral 21 de **"LOS LINEAMIENTOS"**, para el caso de obras ejecutadas por administración directa, **"LA ENTIDAD FEDERATIVA"**, los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México deberán destinar el uno al millar del monto total de los recursos asignados a favor de la Contraloría del Ejecutivo Estatal o su equivalente, para que realice la vigilancia, inspección, control y evaluación de **"LOS PROYECTOS"**, de conformidad con la normativa aplicable.

lo no previsto en el mismo, a lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento y en las demás disposiciones jurídicas aplicables.

VIGÉSIMA.- NOTIFICACIONES.- Todas las comunicaciones o notificaciones que **"LAS PARTES"** se hagan con relación a este Convenio, deberán ser por escrito y dirigirse a los domicilios señalados por las partes en la cláusula Vigésima Primera de éste, conservando la parte emisora acuse de recibo de las mismas.

En caso que alguna de **"LAS PARTES"** cambie su domicilio deberá notificarlo a la otra, mediante aviso por escrito, con quince días de anticipación a la fecha en que pretenda surta efectos el cambio; en caso contrario, las notificaciones se entenderán legalmente efectuadas en los domicilios señalados en el presente instrumento.

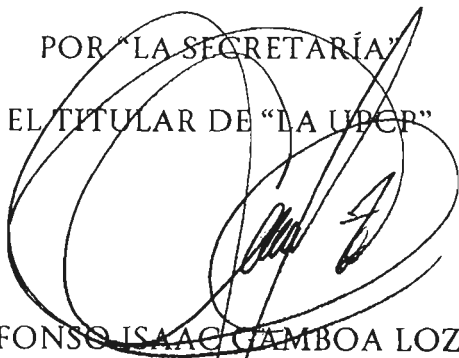
VIGÉSIMA PRIMERA.- DOMICILIOS.- Para todos los efectos derivados del presente Convenio, especialmente para avisos y notificaciones, **"LAS PARTES"** señalan como sus domicilios los siguientes:

"LA SECRETARÍA" Av. Constituyentes 1001, Edificio B, 6° piso, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C.P. 01110. Ciudad de México. Teléfono 01 (55) 3688 4915.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" Plaza de la Constitución No. 3, Col. Centro, Tlaxcala, Tlaxcala. C.P. 90000. Teléfono 01 (246) 465 09 74.

Enteradas **"LAS PARTES"** del contenido y alcance legal del presente Convenio, lo firman por triplicado en la Ciudad de México a los 19 días del mes de abril del año dos mil dieciséis.

POR "LA SECRETARÍA"
EL TITULAR DE "LA UDFCP"



C. ALFONSO ISAAC CAMBOA LOZANO

POR "LA ENTIDAD FEDERATIVA"
EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS



C. JORGE VALDÉS AGUILERA

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONVENIO PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS CON CARGO A LOS PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y POR LA OTRA, EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA, EL 19 DE ABRIL DE 2016, EL CUAL CONSTA DE 9 FOJAS ÚTILES

Nº del Proyecto	Nº de Folio en el libro anual	Descripción del proyecto	Mesa	Unidad de medida	Programa	Unidad responsable	Estado de Programación (Presup)	Referencia en el libro ASF	Categoría de Administración	Recursos transferidos (Presup)
TOTAL										
PAVIMENTACIÓN DEL CAMINO RURAL LAS CUEVAS CUAPIAXTLA, EN LOS MUNICIPIOS DE ATLIZAYANCA Y CUAPIAXTLA, EN EL ESTADO DE TLAXCALA										
1						MUNICIPIO(S) (004) ATLIZAYANCA, (008) CUAPIAXTLA LOCALIDADES) COLONIA MANUEL ÁVILA CAMACHO-SANTA MARÍA LAS CUEVAS-COLONIA LOMA BONITA, LOMA DE JUNGUITO				
1.1	2104140	PAVIMENTACIÓN DEL CAMINO RURAL LAS CUEVAS, CUAPIAXTLA, EN LOS MUNICIPIOS DE ATLIZAYANCA Y CUAPIAXTLA, EN EL ESTADO DE TLAXCALA	M2 (PAVIMENTO) (CONCRETO ASFÁLTICO) ML (CONSTRUCCIÓN DE CUNETA DE CONCRETO) PZA (SUSTITUCIÓN DE TOMAS DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE) PZA (SUSTITUCIÓN DE DESCARGAS DOMICILIARIAS) ML (SEÑALÉTICA HORIZONTAL) PZA (SEÑALÉTICA VERTICAL)	44,100.00 12,600.00 50.00 50.00 18,900.00 81.00		SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA (SECOUDUV) (INSTANCIA ESTATAL) TLAXCALA	29,000,000.00	29,000.00	290,000.00	28,681,000.00
2						MUNICIPIO(S) (014) HUEYOTLIPÁN, (024) PANOTLA, (036) TOTOLAC LOCALIDADES) LOS REYES QUAHUXTLÁN, SAN AMBROSIO TEXAMTLÁN, SAN TADEO HULOAPAN, SAN SIMÉON TLAXCALA XIPETZINCO				
2.1	2103672	REHABILITACIÓN DE LA CARRETERA TOTOLAC-SAN SIMÉON XIPETZINCO, EN LOS MUNICIPIOS DE TOTOLAC, PANOTLA Y HUEYOTLIPÁN, EN EL ESTADO DE TLAXCALA	M2 (VIALIDAD (ASFALTO)) ML (CUNETAS DE CONCRETO SIMPLE DE 10 CM DE ESPESOR) ML (BORDILLOS DE CONCRETO SIMPLE) ML (SEÑALAMIENTO HORIZONTAL) PZA (SEÑALAMIENTO VERTICAL (SENALES PREVENTIVAS Y RESTRICTIVAS))	144,900.00 14,100.00 12,685.00 62,100.00 173.00		SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA (SECOUDUV) (INSTANCIA ESTATAL) DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA	50,000,000.00	50,000.00	500,000.00	49,450,000.00
3						MUNICIPIO(S) (032) TETLAHUACA LOCALIDADES) SANTA ANA PORTALES				
3.1	2239212	CONSTRUCCIÓN DE PLAZA CÍVICA SANTA ANA PORTALES, EN EL MUNICIPIO DE TETLAHUACA, TLAXCALA	M2 (CONSTRUCCIÓN DE PLAZA CÍVICA) M2 (CONSTRUCCIÓN DE DOMO ACRÍLICO) ML (CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES DE CONCRETO) PZA (SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LUMINARIAS) PZA (JARDINERA (MACETE) CON ÁRBOL DE 50 CM DE ALTURA) PZA (BANCA (MOBILIARIO FIJO)) PZA (CUECOS MOBILIARIOS (MOBILIARIO FIJO))	11,172.00 433.00 114.00 6.00 17.00 10.00 1.00		DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE TETLAHUACA TLAXCALA	3,726,882.00	3,726.88	37,268.82	3,689,613.18
4						MUNICIPIO(S) (013) HUAMANTLA LOCALIDADES) HUAMANTLA TLAXCALA				
4.1	2162457	PROYECTOS DE DESARROLLO MUNICIPAL EN HUAMANTLA, TLAXCALA	M2 (PAVIMENTO HIDRÁULICO CON CONCRETO PREMEZCLADO) ML (REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE) ML (REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE)	1,974.00 175.00 175.00		DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE HUAMANTLA HUAMANTLA TLAXCALA	5,000,000.00	5,000.00	50,000.00	4,945,000.00
4.2	2162125	PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE MATAMOROS	M2 (PAVIMENTO HIDRÁULICO CON CONCRETO PREMEZCLADO) ML (REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE) ML (REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO)	1,357.75 181.30 18.30		DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE HUAMANTLA HUAMANTLA TLAXCALA	2,838,220.38	2,838.22	28,382.20	2,809,838.18
5						MUNICIPIO(S) (012) ESPAÑITA LOCALIDADES) LA ESPAÑITA, BARRIO DE TORRES TLAXCALA				
5.1	2103856	REHABILITACIÓN DE LA CARRETERA ESPAÑITA-RANCHO DE TORRES-ENTRONQUE CARRETERA FEDERAL LOS REYES ZACAPEC, EN EL MUNICIPIO DE ESPAÑITA, EN EL ESTADO DE TLAXCALA	M2 (PAVIMENTO (CONCRETO ASFÁLTICO)) ML (CUNETAS DE CONCRETO SIMPLE DE 10 CM DE ESPESOR) ML (BORDILLOS DE CONCRETO SIMPLE) ML (SEÑALÉTICA HORIZONTAL) PZA (SEÑALÉTICA VERTICAL)	41,300.00 11,800.00 11,512.00 17,700.00 140.00		SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA (SECOUDUV) (INSTANCIA ESTATAL) DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA	40,000,000.00	40,000.00	400,000.00	39,560,000.00
6						MUNICIPIO(S) (048) LA MAGDALENA TLATELULCO LOCALIDADES) LA MAGDALENA TLATELULCO TLAXCALA				
6.1	2884400	PROYECTOS DE DESARROLLO MUNICIPAL EN LA MAGDALENA TLATELULCO, TLAXCALA	M2 (CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE EN PRIMARIA ADOLFO LOPEZ MATEOS)	783.00		DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE LA MAGDALENA TLATELULCO TLAXCALA	1,005,226.00	1,005.22	10,052.26	994,173.74
7						MUNICIPIO(S) (018) CONTI LA DE JUAN CUAMATZI LOCALIDADES) CONTI LA TLAXCALA				
7.1	2758361	PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN CONTI DE JUAN CUAMATZI, TLAXCALA	M2 (CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE ADOQUÍN)	4,969.08		DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CONTI DE JUAN CUAMATZI CONTI DE JUAN CUAMATZI TLAXCALA	1,705,500.00	1,705.50	17,055.00	1,688,444.50

[Handwritten signature]

N.º de Proyecto	N.º de Folio en el sistema	Denominación del proyecto	Programa	Medida	Instancia ejecutora o Unidad responsable	Recursos programados (P.599)	Verificación Millares	Costos de Administración	Recursos transferidos (P.600)
TOTAL									
PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN APIZACO, TLAXCALA						380,820,944.00	380,820.95	3,808,209.44	376,831,913.61
8						4,500,000.00	4,500.00	45,000.00	4,450,500.00
8.1	2652555	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO EN CALLE LAZARO CÁRDENAS	3 953.00 M2 (PAVIMENTO (CONCRETO ASFALTICO)) 10 000 PZA (LAMPARA SOLAR)		MUNICIPIO(S) (0005)APIZACO LOCALIDADES(S) SANTA ANITA HUICAC	2 252,973.78	2 252.97	22 529.74	2 228 191.07
8.2	2652388	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO EN CALLE HERMANOS FLORES MAGON	575.00 ML (GUARNICIÓN) 631.00 M2 (BARRIQUETE) 3 888.00 M2 (PAVIMENTO (CONCRETO ASFALTICO)) 9 000 PZA (POZOS)		MUNICIPIO(S) (0005)APIZACO LOCALIDADES(S) SAN LUIS APIZACUOTO	2 247,026.22	2 247.03	22 470.26	2 222,308.93
9						3,302,696.00	3,302.70	33,026.96	3,266,366.34
9.1	2968487	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN ADOQUIN EN CALLE EMILIO SÁNCHEZ PIEDRAS, EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN HUACZINCO, TLAXCALA	5 299.95 M2 (CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE ADOQUIN)		MUNICIPIO(S) (0053)SAN JUAN HUACZINCO LOCALIDADES(S) SAN JUAN HUACZINCO	3,302,696.00	3,302.70	33,026.96	3 266,366.34
10						1,000,000.00	1,000.00	10,000.00	989,000.00
10.1	2931351	PROYECTOS DE DESARROLLO MUNICIPAL EN ESPAÑITA, TLAXCALA	2,524.88 M2 (CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE ADOQUIN)		MUNICIPIO(S) (0112)ESPAÑITA LOCALIDADES(S) LA MACDARENA CUERTOTITLA	1,000,000.00	1,000.00	10,000.00	989,000.00
11						153,000,000.00	153,000.00	1,530,000.00	151,317,000.00
11.1	2103552	PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA (DESAYUNADORES EN ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO) DEL ESTADO DE TLAXCALA	18040.00 M2 (CONSTRUCCIÓN DE 205 DESAYUNADORES EN ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO)		INSTITUTO TLAXCALTECA DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA	153,000,000.00	153,000.00	1,530,000.00	151,317,000.00
12						3,580,640.00	3,580.64	35,806.40	3,541,252.96
12.1	2873704	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR, EN EL MUNICIPIO DE CALPULALPAN, TLAXCALA	80.00 M2 (CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR)		MUNICIPIO(S) (0063)CALPULALPAN LOCALIDADES(S) LA SOLEDAD TLAXCALA	3,580,640.00	3,580.64	35,806.40	3,541,252.96
13						30,000,000.00	30,000.00	300,000.00	29,670,000.00
13.1	2104080	MODERNIZACIÓN CARRETERA A TLANGATEPEC-MUÑOZ DE DOMINGO ARENAS, EN LOS MUNICIPIOS DE A TLANGATEPEC Y MUÑOZ DE DOMINGO ARENAS, EN EL ESTADO DE TLAXCALA	48 545.00 M2 (PAVIMENTOS (CONCRETO ASFALTICO)) 19 950.00 ML (SEÑALÉTICA HORIZONTAL) 77 00 PZA (SEÑALÉTICA VERTICAL) 5 800.00 ML (OBRAS DE DRENAJE MENOR) 240.00 ML (ALCANTARILLAS TUBULARES DE CONCRETO)		MUNICIPIO(S) (0033)A TLANGATEPEC (0111)MUÑOZ DE DOMINGO ARENAS LOCALIDADES(S) MUÑOZA TLANGATEPECLA TRASQUILA	30,000,000.00	30,000.00	300,000.00	29,670,000.00
14						2,500,000.00	2,500.00	25,000.00	2,472,500.00
14.1	2768163	PARQUE ECOLÓGICO "JAGÜET BLANCO", EN EL MUNICIPIO DE SANCTORUM DE LAZARO CÁRDENAS, TLAXCALA	9 000 PZA (GIMNASIO AL AIRE LIBRE EJERCITADORES FIJOS) 9 000 PZA (CONSTRUCCIÓN DE PALAPAS) 38 10 M2 (CONSTRUCCIÓN DE MODULOS SANITARIOS) 328 00 M2 (CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR) 1 000 PZA (MULI TUBOJO INFANTIL FIJO) 21 500 M3 (CONSTRUCCIÓN DE FACHADA LADO ORIENTE) 6 200 M2 (CONSTRUCCIÓN DE FACHADA LADO SUR) 35 300 ML (COLOCACIÓN DE MALLA PERIMETRAL) 4 000 PZA (RECUPERACIÓN DE AREA VERDE EN JAGÜET BLANCO (PALMERA)) 2 000 PZA (BANCAS COLONIALES FIJAS) 4 000 PZA (BOTE PARA BASURA FIJOS) 2 000 PZA (LAMPARA INCLUYE BASE Y POSTE (LUMINARIAS))		MUNICIPIO(S) (0205)SANCTORUM DE LAZARO CÁRDENAS LOCALIDADES(S) SANCTORUM TLAXCALA	2,500,000.00	2,500.00	25,000.00	2,472,500.00
15						51,000,000.00	51,000.00	510,000.00	50,439,000.00
15.1	2103612	REHABILITACIÓN DE LA CARRETERA TERRENATE - LA COLONIA - TIPIZILA - EMILIANO ZAPATA Y TERRENATE, EN LOS MUNICIPIOS DE EMILIANO ZAPATA Y TERRENATE, EN EL ESTADO DE TLAXCALA	109 200 M2 (MALLA ASFALTICA) 15 200 ML (CUNETAS Y BORDILLOS (CONCRETO)) 795 PZA (SEÑALAMIENTO VERTICAL) 54 600 ML (SEÑALAMIENTO HORIZONTAL)		SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL ESTADO DE TLAXCALA	51,000,000.00	51,000.00	510,000.00	50,439,000.00

Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas
 Fondo de Proyectos de Desarrollo Regional 2016
 Anexo 1: Cartera de proyectos
 Estado de Tlaxcala



01/01/2016 11:11:00

Nº del proyecto	Nº del folio en el sistema	Denominación del proyecto	Programada	Meta	Entidad Ejecutora o Unidad responsable	Recursos programados (Pesos)	Asignación al millar AS*	Gastos de Administración	Recursos transferidos (Pesos)
TOTAL									
16		PROYECTOS DE DESARROLLO MUNICIPAL EN TERRENATE, TLAXCALA				380,820,944.00	380,820.95	3,808,209.44	376,631,913.61
16.1	2984959	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE ADOQUIN EN CALLE XICOTENCA EN LA COMUNIDAD DE TOLUCA DE TERRENATE TLAXCALA	2,500.00 M2 (CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE ADOQUIN)		MUNICIPIO(S) (030) TERRENATE LOCALIDAD(ES) TOLUCA DE GUADALUPE	1,500,000.00	1,500.00	15,000.00	1,483,500.00
					MUNICIPIO(S) (030) TERRENATE LOCALIDAD(ES) TOLUCA DE TERRENATE TLAXCALA	1,500,000.00	1,500.00	15,000.00	1,483,500.00

Notas

1. La entidad ejecutora asume plenamente, por sí misma, los compromisos y responsabilidades vinculadas con las obligaciones jurídicas, financieras y/o proyectos, contenidos en este anexo, así como en todo lo relativo a los procesos que comprendan la justificación, contratación, ejecución, control, supervisión, comprobación, integración de libros blancos, según corresponda, rendición de cuentas y transparencia, para dar pleno cumplimiento a las disposiciones legales y normativas aplicables.
2. Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo.

Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas
 Proyectos de Desarrollo Regional 2016
 Anexo 3: Calendario de ministración
 Estado de Tlaxcala

SHCP

Comisión de Planeación y Control Presupuestario

Nº del Proyecto	Denominación del proyecto	Total de recursos federales (Pesos)	Calendario					
			Fecha	Monito (Pesos)	Fecha	Monito (Pesos)	Fecha	Monito (Pesos)
	Total	376,631,913.61	Abr.-16	150,652,765.44	Jul.-16	112,989,574.08	Oct.-16	112,989,574.08
	PAVIMENTACION DEL CAMINO RURAL LAS CUERVAS # 150 CUAPAXTLA EN LOS MUNICIPIOS DE ATEZACARCA Y CUAPAXTLA EN EL ESTADO DE TLAXCALA	28,681,000.00	Abr 16	11,477,400.00	Jul 16	8,604,300.00	Oct 16	8,604,300.00
2	REHABILITACION DE LA CARRILERA TOTOYAC SAN SIMON XHITZINGO EN LOS MUNICIPIOS DE TOTORAC, PANOTLA Y HUEYOTIPAN EN EL ESTADO DE TLAXCALA	49,450,000.00	Abr 16	19,780,000.00	Jul 16	14,835,000.00	Oct 16	14,835,000.00
3	CONSTRUCCION DE PLAZA CIVICA SAN LAZAR PORTALES EN EL MUNICIPIO DE TLAXCALA TLAXCALA	3,685,886.30	Abr 16	1,474,354.52	Jul 16	1,105,765.89	Oct 16	1,105,765.89
4	PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE MA AMOROS	2,806,999.96	Abr 16	1,127,799.98	Jul 16	842,099.99	Oct 16	842,099.99
4.2	PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE MA AMOROS	2,138,000.04	Abr 16	855,200.02	Jul 16	641,400.01	Oct 16	641,400.01
5	REHABILITACION DE LA CARRILERA SAN ANTONIO RANCHO DE TORRES EN TRONQUI CARRETERA FEDERAL EN LOS REYES ZACATEPEC EN EL MUNICIPIO DE ESPAÑITA EN EL ESTADO DE TLAXCALA	39,560,000.00	Abr 16	15,824,000.00	Jul 16	11,868,000.00	Oct 16	11,868,000.00
6	PROYECTOS DE DESARROLLO MUNICIPAL EN LA MAGDALENA TLALTELULCO TLAXCALA	994,168.51	Abr 16	397,667.40	Jul 16	298,250.55	Oct 16	298,250.55
7	PAVIMENTACION DE ADQUIN DE LA CALLE CIN: ENARO DE JUAREZ	1,686,739.50	Abr 16	674,695.80	Jul 16	506,021.85	Oct 16	506,021.85
8	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO ASFALTICO EN CALLE LAZARO CARDENAS	2,228,191.07	Abr 16	891,276.43	Jul 16	668,457.32	Oct 16	668,457.32
8.2	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO ASFALTICO EN CALLE HERMANOS FLORES MAGON	2,222,308.93	Abr 16	888,973.57	Jul 16	666,692.68	Oct 16	666,692.68
9	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN ADQUIN EN CALLE EMILIO SANCHEZ PIEDRAS EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN HUACANCO TLAXCALA	3,266,366.34	Abr 16	1,305,545.54	Jul 16	979,909.90	Oct 16	979,909.90
10	PROYECTOS DE DESARROLLO MUNICIPAL EN ESPAÑITA TLAXCALA	989,000.00	Abr 16	395,600.00	Jul 16	296,700.00	Oct 16	296,700.00

[Handwritten signature]

Nº del Proyecto	Denominación del proyecto	Total de recursos Federales (Pesos)	Calendario					
			Primera 40%		Segunda 30%		Tercera 30%	
			Fecha	Monto (Pesos)	Fecha	Monto (Pesos)	Fecha	Monto (Pesos)
	CONSTRUCCION DE 205 DE SAYUNADORES EN ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO	151,317,000.00	Abr 16	60,526,800.00	Jul 16	45,395,100.00	Oct 16	45,395,100.00
2	CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR EN EL MUNICIPIO DE CALPULPAN TLAAXCALA	3,541,252.96	Abr 16	1,415,501.18	Jul 16	1,062,375.89	Oct 16	1,062,375.89
3	MODERNIZACION CARRETERA A TLANGA TIPEC MUNDOZ DE DOMINGO ARIÑAS EN LOS MUNICIPIOS DE A TLANGA TIPEC Y MUNDOZ DE DOMINGO ARIÑAS EN EL ESTADO DE TLAAXCALA	29,670,000.00	Abr 16	11,868,000.00	Jul 16	8,901,000.00	Oct 16	8,901,000.00
4	PASEO ECOTURISTICO "AGUIY BLANCO" EN EL MUNICIPIO DE SANCTORUM DE LAZARO CARDENAS TLAAXCALA	2,472,500.00	Abr 16	989,000.00	Jul 16	741,750.00	Oct 16	741,750.00
5	REHABILITACION DE LA CARRETERA "TERRENA" EN LA COLONIA TIPIZITA EMILIANO ZAPATA EN LOS MUNICIPIOS DE EMILIANO ZAPATA Y "TERRENA" EN EL ESTADO DE TLAAXCALA	50,439,000.00	Abr 16	20,175,600.00	Jul 16	15,131,700.00	Oct 16	15,131,700.00
6	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE ADOQUEN EN CALLE "XICO" EN LA COMUNIDAD DE "OJUCA DE GUADALUPE" TERRENA TLAAXCALA	1,483,500.00	Abr 16	593,400.00	Jul 16	445,050.00	Oct 16	445,050.00

4

